PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvij.

del posito de esta ciud y de cuyo nombrado
bracelo quince dias pasado el
dia de san pedro y san pablo
no lo a hecho ni lo ay hasta aora
por cuya causa las quentas no
se tomaron los depositarios
antecedentes y la camara
esta sin persona que cuyde de
su administracion de que se siga
mucho daño a el caudal del dho
posito piden y suplican a
esta ciud y siendo necesario re
quieren se ponga cobro a la dha
camara y persona que la ad
ministre por quenta y riesgo
del dho don Antonio con pro
testacion que hacen que si algunos
daños vinieren a la dha camara
no sea por su quenta y piden
y suplican a el señor alcalde mayor
apremie con prision y por todo
rigor al dho don Antonio a
que nombre persona que pue
da administrar el dho posito
o que en el interin que litiga
Juan marques persona que
tiene nombrada use por quen
ta y riesgo de quien obiere
lugar de dro y lo pidieron por testimonio
Por la ciud vista la dha propo
sicion acordo que el dho don Antonio
ponga persona que administre